



Cerro Sombrero, 21 de julio de 2021.-

DECRETO ALCALDICIO NUM. 369/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) Lo solicitado por correo electrónico de fecha 21 de julio, por la DOM, don Carlos Arredondo, para decretar designación de comisión de recepción definitiva de la Obra "MEJORAMIENTO CASA MUNICIPAL MANANTIALES 390, CERRO SOMBRERO".
- 2) El Decreto N°81 con fecha 11 de julio de 1993 referido al Nombramiento de Secretaria Municipal a Cristina Vargas Vivar.
- 3) El decreto alcaldicio N° 561 de fecha 24 de noviembre de 2020, de aprobación de contrato y acta de entrega de terreno, Licitación N° 3865-11-LE20, "OBRAS DE MEJORAMIENTO DE CASA UBICADA EN MANANTIALES 390, CERRO SOMBRERO"
- 4) El decreto alcaldicio N° 606 de fecha 07 de diciembre de 2020, que designa la comisión de recepción provisoria de la Obra "MEJORAMIENTO CASA MUNICIPAL MANANTIALES 390, CERRO SOMBRERO".
- 5) El decreto alcaldicio N° 612 de fecha 10 de diciembre de 2020, de aprobación del Acta de recepción provisoria de **"OBRAS DE MEJORAMIENTO DE CASA UBICADA EN MANANTIALES 390, CERRO SOMBRERO"**.
- 6) Que, la Constitución Política de la República en su artículo 7° señala que "Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley".
- 7) El Principio de Escrituración presente en el artículo 5 del Capítulo I, sobre las Disposiciones Generales de la ley 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado.
- 8) La atribución, para dictar Resoluciones de carácter obligatorio, conferida por el artículo 63 letra i) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695.
- 9) Que, el artículo 12 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 señala que las resoluciones que versan sobre asuntos particulares reciben el nombre de Decreto Alcaldicio.
- 10) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y la Antártica Chilena, con fecha 17 de junio de 2021, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera;

CONSIDERANDO:

- 1) El Decreto Alcaldicio N.º 403 de fecha 18 de marzo de 2020, que establece modalidad laboral flexible aplicables a todos los funcionarios y funcionarias de Planta, Contrata, Honorarios y del Servicio Traspasado de Educación y otras.
- 2) Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5° de la ley 19.880 el cual consagra el principio de Escrituración, es necesario que los actos administrativos sean formalizados por escrito, no existiendo una forma más adecuada para dejar constancia de los mismos;

DECRETO

1ºAUTORIZASE, la designación de la comisión de recepción definitiva de la Obra "MEJORAMIENTO CASA MUNICIPAL MANANTIALES 390, CERRO SOMBRERO", la que estará conformada por: Madalen Malareé, Directora de SECPLAN, Claudia Reidel, Secretaria Municipal (S), Daniel Ruiz, Administrativo SECPLAN y Carlos Arredondo, DOM, la cual se realizará el día viernes 23 de julio de 2021, a las 12:00 horas.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la Unidad de Secplan, y al interesado y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde

CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal

CVV/GDM/CAG/dmp



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 2019263-792368 en:

<https://fed.gob.cl/verificarDoc/docinfo>